**Medellín, octubre 7 de 2014                                            OFICIO 019-014**

Doctor

**FRANCISCO RAMIRO ALVAREZ HOLGUIN**

Alcalde Municipal

Maceo-Antioquia

ASUNTO: Constitución Jurídica de una Organización Afrodescendiente en su Municipio.

Cordial saludo.

De conformidad con la conversación sostenida en su despacho el día de ayer cuando Usted tuvo la especial deferencia de recibirnos sin previa cita en compañía del Líder **OSCAR TORRES**,

le oferto a nombre de FEDECOBAN, nuestra intención de apoyar un proceso de constitución en su Municipio, de una organización de la comunidad Afrodescendiente, a partir del Comitè Operativo ya existente.

Nuestra Carta Constitucional en su art.7º establece que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana” y en consecuencia, concede beneficios especiales a nuestro grupo étnico afrodescendiente.

La organización étnica afro como persona jurídica es un derecho que le asiste a este segmento poblacional, en virtud de la Ley 70 de 1.993 y su Decreto 3770 del 2008, lo cual facilita el acceso a los recursos y demás beneficios que la ley les otorga, a todo lo cual se puede acceder, siempre que nos encontramos jurídicamente establecidos.

Hemos percibido interés en comunidades como las de las veredas La Floresta y el Ingenio entre otras a organizarse como tal y nosotros estamos en disposición de apoyar el proceso, toda vez que FEDFECOBAN es una organización de Segundo Grado que tiene como objeto social, implementar el proceso de desarrollo y consolidación de las Comunidades negras y afrocolombianas, con vasta experiencia y conocimiento en estos procesos, lo cual hemos logrado en Municipios como Belmira y Girardota entre otros.

Quedamos a su disposición y en espera de su respuesta.

Atentamente,

**HUMBERTO CORDOBA MONSALVE OSCAR DE J.LAINEZ RUIZ**

Presidente R.Legal Secretario General

 Original Firmado.